

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 205

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 124/81 incoado contra Construcciones Cervantes, S. A., domiciliada en Bretón Herrerros, 10, Madrid, por infracción 1 O. M. 20 diciembre de 1971 se ha dictado una resolución de fecha 26 de junio de 1981 por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Construcciones Cervantes, S. A., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús María Domingo Riva. 4570

\*\*\*

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 123/81, incoado contra Construcciones Cervantes, S. A., domiciliado en Bretón Herrerros, 10, Madrid, por infracción art. 1 O. M. de 20 de diciembre de 1971, se ha dictado una resolución de fecha 26 de junio de 1981 por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Construcciones Cervantes, S. A., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús María Domingo Riva. 4570

### Comisión Provincial de Urbanismo

#### ANUNCIO

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 21 de julio de 1981.

—Programa de actuación urbanística del sector I-B11 del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de D. Juan.—La Comisión acuerda que se devuelva el expediente para que se cumplimenten determinados extremos, y en especial lo que se refiere a la realización de un esquema director y se dé solución a los terrenos que quedan aislados por el P. A. U.

—Solicitudes de licencias de D. Evaristo Villar Fadón por silencio administrativo del Ayuntamiento de Turcia y de D. Pedro Calleja Mazariegos por silencio administrativo del Ayuntamiento de León.—La Comisión entiende que por haber transcurrido un mes, quedan concedidas por silencio administrativo positivo, si bien de acuerdo con el art. 178 de la Ley del Suelo, en ningún caso se entienden adquiridas facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, Planes, Normas Urbanísticas, etc.

—Proyecto de pasarela sobre el río Torío en el Barrio de Puente Cas-

tro de la ciudad de León.—La Comisión acuerda igualmente su aprobación.

—Presupuesto de infraestructura del camino de acceso al Nuevo Mercado Nacional de Ganados, tramitado por el Ayuntamiento de León. La Comisión acuerda su aprobación.

—La Comisión acuerda la aprobación del Presupuesto actualizado del proyecto de aguas y saneamiento en la C/ Rocinante, tramitado por el Ayuntamiento de León.

—Expediente de sanción por infracción urbanística instruida por el Ayuntamiento de Astorga contra D. José Luis Carro Rodríguez.—La Comisión acuerda quede sobre la mesa el expediente para que se solicite del Ayuntamiento documentación complementaria e informe sobre situación en cuanto a suspensión de licencias, e informe de la Abogacía del Estado.

—Expediente de sanción urbanística instruido por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo contra D. Tomás Pérez Pérez.—La Comisión acuerda informar teniendo en cuenta los extremos contenidos en el expediente y que las obras realizadas puede entenderse son legalizables se proponga sanción del 1% del justiprecio de las obras realizadas.

—Comunicación del Ayuntamiento de La Robla, sobre iniciación de expediente sancionador contra MONTALUNA S. A.—La Comisión no toma acuerdo al respecto por entender no es de su competencia.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente.—Se acordó de conformidad con el art. 85 en relación con el art. 43 de la Ley del Suelo la iniciación de 8 expedientes.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acordó la aprobación de 2 expedientes, la denegación de 3 y sobre la mesa dos.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.—La Comisión acuerda de conformidad con lo establecido en el art. 85 en relación con el art. 43 de la Ley del Suelo la iniciación de 9 expedientes.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores, a efectos de su aprobación definitiva.—La Comisión acuerda la aprobación de 5 expe-

dientes, denegación de 1 y que quedan sobre la mesa 2 expedientes.

León, 4 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Santiago Díez Anta. 4595

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de ocho días puede examinarse el pliego de condiciones que regirá el concurso para la contratación de los servicios de Recaudador y Agente Ejecutivo de las exacciones municipales en sus períodos voluntario y ejecutiva, en el Negociado Central, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4573 Núm. 3013.—380 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamejil

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto de 1981, con asistencia de los nueve miembros que componen la Corporación, y por unanimidad, se ha adoptado el acuerdo en el sentido de modificar la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, amortizando una plaza de Auxiliar de Administración General y creando simultáneamente una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en cuya plaza queda integrado por este acuerdo el Auxiliar Administrativo don José Fernández Blanco.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y dar cumplimiento con lo preceptuado en el art. 29 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Villamejil, 2 septiembre 1981.—El Alcalde, Enrique Alvarez García. 4585

Núm. 3021.—560 ptas.

#### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de diez millones doscientas treinta y tres mil doscientas treinta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
2. Impuestos indirectos ... ..		
3. Tasas y otros ingresos ... ..	3.388.230	
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	4.345.006	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	2.500.000	
TOTAL ... ..	10.233.236	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..	10.233.236	
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	10.233.236	

En Garrafe de Torío, 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4586

Núm. 3027.—1.020 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		1.800.000
2. Impuestos indirectos ... ..		503.290
3. Tasas y otros ingresos ... ..		440.934
4. Transferencias corrientes ... ..		3.887.992
5. Ingresos patrimoniales ... ..		200.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL INGRESOS ... ..		6.842.216

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		2.309.669
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		2.782.105
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		98.422
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		1.461.843
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		190.177
TOTAL GASTOS ... ..		6.842.216

En Valdevimbre, a 25 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).

4596

Núm. 3028.—1.000 ptas.

## Ayuntamiento de Campazas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de 371.402 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	71.402
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	300.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>371.402</b>

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	
3. Intereses ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	371.402
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>371.402</b>

En Campazas, a 2 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4608

Núm. 3030.—900 ptas.

## Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin reclamaciones, por un importe de cuatro millones seiscientas veintiuna mil doscientas veintinueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.899.031
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	1.522.198
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.200.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.621.229</b>

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	
3. Intereses ... ..	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	1.522.198
7. Transferencias de capital ... ..	3.099.031
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.621.229</b>

En Valdelugeros, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4578

Núm. 3017.—940 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/81, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos, por el Ilmo. Señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de León, representada por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigida por el Ldo. D. Carlos-J. Miguélez Mateos, contra D. Manuel Pérez Fernández, con domicilio en Huerga de Garballes y D. Pedro Pérez Fernández, con domicilio en Moscas del Páramo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, interés y costas y

**Fallo.**—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel

Pérez Fernández y D. Pedro Pérez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural Provincial de León de las 200.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

4581

Núm. 3018.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito  
número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 252/81, seguido en este Juzgado sobre daños en la propiedad, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León a dos de julio

de mil novecientos ochenta y uno.—Visto por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas número 252-81, sobre daños a la propiedad y en el que son partes el Ministerio Fiscal; Marcelino Blanco Marcos, vecino de Villarroañe (León), Juan-Antonio Prada Antas y José-Luis Delgado González, vecinos de León.

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Juan-Antonio Prada Antas, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la multa de 1.000 pesetas, pago de las costas del presente juicio y a que abone al perjudicado Marcelino Blanco Marcos la cantidad de 8.000 pesetas en que están tasados los daños; siendo responsable civil subsidiario José-Luis Delgado González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada".

Y para su inserción en el "BOLETIN OFICIAL" de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a denunciado Juan-Antonio Prada Antas, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

4582

Núm. 3019.—940 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 588 de 1981, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Fernando Alonso Villa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

4593 Núm. 3026.—840 ptas.

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 582 de 1981, por el hecho de juegos ilícitos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Teófilo Marcos Fuertes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4592 Núm. 3025.—820 ptas.

Juzgado de Distrito  
de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, núm. 453/79, sobre daños; siendo denunciante la Policía Municipal; perjudicado el Excmo. Ayuntamiento y encartado José-Antonio Gabarri Jiménez, en domicilio desconocido; por la presente se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once treinta, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho; instruyéndole del contenido del artículo 8.º 21-11-52.

Astorga a 2 de septiembre de 1981.  
El Secretario (ilegible).

4566 Núm. 3009.—460 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

«Los Lavaderos», de Robles de Torío

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma para el día 27 de septiembre a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 2.º—Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 5 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4614 Núm. 3034.—460 ptas.

#### Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLALQUITE  
(León)

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 4 de octubre de 1981 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Del examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite a 2 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comunidad, Benigno Riol.

4583 Núm. 3020.—540 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de Villómar

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial del referido pueblo, a las diez y media horas del día 27 del corriente mes de septiembre en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1982, que presentará el Sindicato.

4.º—Renovación de cargos en la Comunidad y en el Sindicato.

5.º—Acuerdos sobre lo establecido en el art. 10 de las Ordenanzas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villómar, 7 de septiembre de 1981.  
El Presidente, Juan Crespo.

4615 Núm. 3035.—560 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1981